INFORME DE EVALUACIÓN Nº 73 /10

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL – ID Nº 186.698"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 13:00 horas del 15 de octubre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG – DGAF y; la **Lic. YENNY ALONSO** en representación del Proyecto Paraguay Rural, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL – ID Nº 186.698"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - **(PARAGUAY RURAL).-**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.-

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

2.1 INTRODUCCIÓN

El MAG-DINCAP-PROYECTO PARAGUAY RURAL VERIFICARA el contenido de los documentos presentados por las firmas consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 80% (ochenta por ciento) a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo.

2.2 PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuara en dos etapas: primero calidad y a continuación el costo.

2.3 EVALUACIÓN DE CALIDAD

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, la calificación y experiencia de los expertos, así como el plan de trabajo propuesto.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Criterios	**Puntajes**
Experiencia mínima requerida	**3 años, excluyente**
Currículum del Coordinador de la Consultora El Coordinador de la consultora deberá ser un Profesional Universitario con título en una de las siguientes áreas: Ciencias de la Comunicación, Marketing, Ciencias Administrativas o afines.	20
Años de experiencia como organizador de eventos Experiencia entre 3 a 5 años: 15 puntos Experiencia mayor a 5 años: 30 puntos	30
Cantidad de eventos realizados en los últimos años Por evento realizado: 10 puntos	20
Planificación del Trabajo Se evaluarán el enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo, organización y dotación de personal propuestas, que como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio. ✓ Se otorgará 30 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio. ✓ Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades. ✓ Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	30
TOTAL:	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS			
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:			
	FACTORES	**PUNTAJE**	**PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE**	**OFERENTE PUNTOS**
			70	
A.1.	**CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADOS Y LA CONSULTORA**			
	Currículum del Coordinador de la Consultora			
	✓ El Coordinador de la consultora deberá ser un Profesional Universitario con título en una de las siguientes áreas: Ciencias de la Comunicación, Marketing, Ciencias Administrativas o afines.	**20**		
	✓ Años de experiencia como organizador de eventos Experiencia entre 3 a 5 años: 15 puntos Experiencia mayor a 5 años: 30 puntos	30		
	✓ Cantidad de eventos realizados en los últimos años Por evento realizado: 10 puntos	20		
A.2.	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**		**30**	
	✓ Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio	**30**		
	✓ Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades	20		
	✓ Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica	10		
TOTAL			**100**	

B. EVALUACIÓN DE COSTO:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación será: **por el total de lo solicitado.**
Se notificará la adjudicación a los demás consultores que presentaron sus propuestas.-

4. RECOMENDACIÓN

3.1 Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por : ÑE'Ë COOP LTDA COOP LTDA y EUROINVEST PANAMERICANA, al no existir desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a lo solicitado en el PBC, las empresas mencionadas precedentemente resultan ofertas EVALUABLES.-

3.2 Conforme las verificaciones correspondientes a la presentación de los documentos, experiencia del personal asignado y la metodología que será utilizada para la ejecución de las actividades solicitados por el Proyecto, las empresas ÑE'Ë COOP LTDA COOP LTDA con 90 (noventa) puntos y EUROINVEST PANAMERICANA 80 (ochenta) puntos, se adecuan al tipo de consultoría necesaria para el inicio de los trabajos correspondiente al presente llamado

3.3 Sigue Anexo de Cuadro Comparativo "MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" con los puntajes obtenidas por cada empresa.-

3.4 Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, recomienda que se le notifique a las empresas mencionadas precedentemente, para la apertura de sobres con las respectivas Ofertas de Precios.

3.5 Así mismo se recomienda solicitar vía Resolución Ministerial, fijar fecha y hora para la segunda apertura de sobres correspondiente a las ofertas económicas, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00 del día 21 de octubre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto Paraguay Rural

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 73B/10

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL – ID Nº 186.698"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 07:30 horas del 08 de noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG – DGAF y; la **Lic. YENNY ALONSO** en representación del Proyecto Paraguay Rural, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE FOROS REGIONALES Y NACIONAL – ID Nº 186.698"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - **(PARAGUAY RURAL).-**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado, considerando que se inicia el proceso con la Evaluación de Calidad/Técnica.-

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

2.1 INTRODUCCIÓN

El MAG-DINCAP-PROYECTO PARAGUAY RURAL VERIFICARA el contenido de los documentos presentados por las firmas consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 80% (ochenta por ciento) a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo.

2.2 PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuara en dos etapas: primero calidad y a continuación el costo.

2.3 EVALUACIÓN DE CALIDAD

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, la calificación y experiencia de los expertos, así como el plan de trabajo propuesto.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

Criterios	Puntajes
Experiencia mínima requerida	3 años, excluyente
Currículum del Coordinador de la Consultora El Coordinador de la consultora deberá ser un Profesional Universitario con título en una de las siguientes áreas: Ciencias de la Comunicación, Marketing, Ciencias Administrativas o afines.	20
Años de experiencia como organizador de eventos Experiencia entre 3 a 5 años: 15 puntos Experiencia mayor a 5 años: 30 puntos	30
Cantidad de eventos realizados en los últimos años Por evento realizado: 10 puntos	20
Planificación del Trabajo Se evaluarán el enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo, organización y dotación de personal propuestas, que como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio. ✓ Se otorgará 30 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio. ✓ Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades. ✓ Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	30
TOTAL:	**100**

B. EVALUACIÓN DE COSTO:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación será: **por el total de lo solicitado.**
Se notificará la adjudicación a los demás consultores que presentaron sus propuestas.-

4. RECOMENDACIÓN

3.1 Luego de haber analizado detalladamente las ofertas presentadas por : ÑE'Ẽ COOP LTDA y EUROINVEST PANAMERICANA, y considerando que las mismas cumplen con todos los requisitos documentales, técnicos y económicas conforme establece los Términos de Referencia.-

3.2 Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas y, que se puede observar en los anexos I, II, III y IV respectivamente, el Comité de Evaluación, de conformidad a lo que establece la Ley 2.051/03 en su Art. 28, al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, además de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar ÑE'Ẽ COOP LTDA, con **89.20 puntos** en lo que corresponde en la Evaluación Combinada, por un monto total de Gs. 138.000.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos consignados en el PBC.-

3.3 Se solicita realizar las gestiones pernitentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00 del día 08 de noviembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto Paraguay Rural